

# DEBATE NACIONAL SOBRE EDUCACION

## BOLETIN Nº 1

1º El Consejo Nacional de Educación aprobó, por unanimidad, promover en la comunidad un amplio debate sobre el problema educacional chileno. Este acuerdo, oportunamente, se dio a conocer al país en diversas publicaciones de prensa.

2º Una Comisión integrada por miembros de este Consejo elaboró un documento denominado "DEBATE NACIONAL SOBRE EDUCACION". Participaron en este trabajo los consejeros: Hugo Araya, quien la presidió, Aída Migone, Ernesto Livacic, Jorge Olivares, Osvaldo Artaza, Lautaro Videla y Oscar Sarmiento.

Esta misma Comisión, bajo la responsabilidad del Consejo, ha quedado encargada de dirigir el proceso del debate.

3º El documento se publicó en diversos diarios del país y, a la vez, se han impreso 2.000.000 de ejemplares, los cuales están a disposición de todas las instituciones nacionales para que los hagan llegar a sus bases. Tal es el caso de la CUT, SUTE, estudiantes, centros de padres y apoderados, etc. etc.

Por otra parte, todos los establecimientos educacionales del país, dispondrán de ejemplares para entregar a las instituciones y organizaciones de nivel local que se encuentran ubicadas en el radio de su comunidad circundante.

4º Para los efectos de una mejor atención, información y entrega de este material, se ha instalado una oficina que funciona en Alameda 1611, 4º piso, teléfono 62686, a cargo de don Santiago Aravena.

La entrega se hará solamente a representantes acreditados de instituciones nacionales.

5º Los diversos sectores de la comunidad, al iniciar el estudio y debate sobre el problema educativo, deberán hacerlo con la máxima objetividad y ponderación, dada la trascendencia del problema planteado. A la vez, debe otorgarse a los participantes las más amplias y democráticas garantías de expresión.

Al término del debate deberán registrarse, sin exclusión todos los criterios responsablemente

expuestos a fin de incorporarlos a la respuesta que ha de enviarse al Consejo Nacional de Educación a más tardar el 31 de julio.

6º El personal docente de las escuelas deberá, a solicitud de las instituciones de la comunidad, asesorar el debate que se esté llevando a cabo en ellas.

7º Los organismos de base de cada institución nacional y las organizaciones locales de la comunidad harán llegar directamente sus respuestas, a más tardar el 31 de julio, a Alameda 1611 o Correo 21 de Santiago, a nombre de: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Los organismos de base deberán, además, cuando sea del caso, remitir copia de sus respuestas a su directiva nacional.

8º El Consejo acordó constituir un Comité Técnico Coordinador, cuyo principal objetivo será contabilizar las respuestas y procesarlas, para determinar científicamente el contenido de ellas y la orientación que la Comunidad Nacional desea tenga nuestra educación. De ahí, que este Comité debe estar integrado por personas idóneas en este tipo de actividades. Al respecto, el Consejo estimó que ellas deben provenir de las diversas instituciones participantes en el debate, lo que asegurará su total amplitud.

9º Se mantendrá permanentemente informada a la opinión pública sobre las diversas etapas que se irán dando, derivadas del debate, respuestas y procesamiento del estudio que la Comunidad Nacional lleva a cabo sobre el problema educativo.

10º Las informaciones relacionadas con el debate se entregarán a través de sucesivos boletines de este Consejo. Se advierte que carecerán de valor oficial todas las informaciones que tengan otra procedencia.

**CONSEJO NACIONAL DE  
EDUCACION**

SANTIAGO, 8 de julio de 1973